



ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACION 2640/2020 - "INSTALACIÓN DE CINCO CAJEROS AUTOMÁTICOS O DISPOSITIVOS DE MULTISERVICIOS FINANCIEROS, EN 5 MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID: ALCAZARÉN, SAN MIGUEL DEL ARROYO, MATAPOZUELOS, LA PEDRAJA DEL PORTILLO Y VALDESTILLAS. SERVICIOS PRIVADOS BANCARIOS A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS PARA MULTISERVICIOS FINANCIEROS Y DE RETIRADA EN EFECTIVO", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PUBLICADO EN LA PLACSP EL DÍA 18/01/2021

Fecha y hora de celebración

10 de marzo de 2021 a las 12:17.

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel - Sala de Recepciones.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe del Área de Contratación y Administración Electrónica.

SECRETARIA Y VOCAL

D^a. M^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor.

VOCALES

D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto.

D^a. Isabel Martín García, Jefa del Servicio de Contratación.

Orden del día

1. Aprobación de acta: CT2640/20 S1 16.1.21 – Aprobación acta número 1.
2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 2640/2020 - Instalación de cinco cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid: Alcazarén, San Miguel del Arroyo, Matapozuelos, La Pedraja de Portillo y Valdestillas. Servicios privados bancarios a través de dispositivos para multiservicios financieros y de retirada en efectivo.
3. Propuesta adjudicación: 2640/2020 - Instalación de cinco cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid: Alcazarén, San Miguel del Arroyo, Matapozuelos, La Pedraja de Portillo y Valdestillas. Servicios privados bancarios a través de dispositivos para multiservicios financieros y de retirada en efectivo.

Desarrollo de la sesión

1. Aprobación de acta: CT2640/20 S1 16.1.21 - Aprobación acta número 1

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente fue remitida a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.

2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 2640/2020 - Instalación de cinco cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid: Alcazarén, San Miguel del Arroyo, Matapozuelos, La Pedraja de Portillo y Valdestillas. Servicios privados bancarios a través de dispositivos para multiservicios financieros y de retirada en efectivo

2.1. A la vista del informe de valoración que se adjunta a la presente acta, suscrito con fecha 9 de marzo de 2021 por D^a. Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, la Mesa acuerda, por unanimidad, ratificar las puntuaciones otorgadas a las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de acuerdo a los criterios del PCAP, que son las siguientes:

N.º Plica	Proposiciones	Puntos Oferta Económica	Puntos Mejoras funcionalidades	Puntos Eliminación comisiones	TOTAL Sobre B
1	CARDTRONICS SPAIN SLU	67,00	0	0	67,00
2	Euronet 360 Finance LTD	64,77	0	0	64,77
3	EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO SL	42,55	5	0	47,55
4	In2Retail Ibérica, S.L.	39,92	0	0	39,92
5	PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO EP S.L.	42,58	10	0	52,58
6	Caixabank S.A	40,61	20	0	60,61

2.2 En atención a estas valoraciones la Mesa acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas, en orden decreciente, como sigue:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

NÚM. PLICA	LICITADORES	TOTAL PUNTOS
1	CARDTRONICS SPAIN SLU	67,00
2	Euronet 360 Finance LTD	64,77
6	Caixabank S.A	60,61
5	PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO EP S.L.	52,58
3	EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO SL	47,55
4	In2Retail Ibérica, S.L.	39,92

A fin de acreditar las condiciones de la apertura electrónica de las ofertas a través de los servicios de la PLACSP, la Mesa genera a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP un "informe de valoraciones" con la puntuación asignada a cada uno de ellos que se publica en el Tablón de anuncios de la PLACSP para conocimiento de los licitadores.

3. Propuesta adjudicación: 2640/2020 - Instalación de cinco cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid: Alcazarén, San Miguel del Arroyo, Matapozuelos, La Pedraja de Portillo y Valdestillas. Servicios privados bancarios a través de dispositivos para multiservicios financieros y de retirada en efectivo

3.1. Propuesta de adjudicación: Seguidamente, la Mesa acuerda, por unanimidad, realizar la siguiente propuesta de adjudicación a la oferta mejor valorada:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del "Instalación de cinco cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid: Alcazarén, San Miguel del Arroyo, Matapozuelos, La Pedraja de Portillo y Valdestillas. Servicios privados bancarios a través de dispositivos para multiservicios financieros y de retirada en efectivo", a la Plica núm. 1: CARDTRONICS SPAIN, S.L.U., por el siguiente precio:

Precio sin IVA: 217.500 €

IVA al 21%: 45.675 €

Precio total: 263.175 €

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador que es la mejor valorada.

3.2. Requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario: De acuerdo con la cláusula 22 del PCAP y art. 150.2 de la LCSP, el servicio instructor del expediente, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, requerirá a este licitador para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la documentación justificativa a que se refieren las letras a) a c) del art. 140 LCSP y de haber constituido la garantía definitiva, que sea procedente.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

La Secretaria

El Presidente



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

EXPTE 2640/2020. ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE 5 CAJEROS O DISPOSITIVOS MULTISERVICIOS FINANCIEROS DE PROXIMIDAD, DE RETIRADA DE EFECTIVO, EN LOS MUNICIPIOS DE ALCAZARÉN, SAN MIGUEL DEL ARROYO, MATAPOZUELOS, LA PEDRAJA DE PORTILLO Y VALDESTILLAS.

Vista la concurrencia a la licitación del procedimiento de contratación anteriormente mencionado por parte de los licitadores siguientes:

Nº de Orden	Nombre de la empresa
1	CARDTRONICS SPAIN S.L.
2	EURONET 360 FINANCE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA.
3	EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO S.L.
4	IN2RETAIL IBERICA S.L.
5	PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO EP S.L. Y PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA S.L.
6	CAIXABANK S.A.

De conformidad con el Acta nº 1 de la Mesa de Contratación adoptada en sesión celebrada el 16 de febrero de 2021 son admitidas a la licitación las 6 empresas licitadoras relacionadas anteriormente.

Tras la apertura y calificación administrativa y la apertura de los criterios evaluables automáticamente evaluables mediante fórmulas, la Mesa acordó remitir a informe técnico de valoración del Servicio de Hacienda correspondiente la documentación aportada por los licitadores.

Por todo ello, se procede a la valoración de las proposiciones admitidas de acuerdo a los criterios del PCAP, informándose lo siguiente:

La cláusula 13 del PCAP establece los siguientes criterios de valoración:

1.-MEJOR OFERTAS ECONOMICA: Hasta 67 puntos. La máxima puntuación se otorgará a la oferta económica más baja y disminuirá proporcionalmente para el resto de ofertas presentadas, en aplicación de la siguiente fórmula matemática, puntuándose con 0 puntos las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación:

$$P= PM \times OB/OV$$

Donde: P= Puntuación obtenida, PM= Puntuación máxima, OV= Oferta que se valora. OB= Oferta más baja

2.-MEJORAS DE LAS FUNCIONALIDADES: Hasta 20 puntos. Se valorará el aumento de las prestaciones de los cajeros, respecto de cada uno de los apartados siguientes:

- Si el cajero permite el pago de Recibos y Tributos y otros ingresos de derecho público tanto del Ayuntamiento, del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Valladolid, como de la Agencia Tributaria, como de la Seguridad Social, 5 puntos.
- Si el cajero permite el servicio de recarga de móviles, 5 puntos.
- Si el cajero permite el ingreso de efectivo, 5 puntos.
- Si el cajero permite lectura de libretas, 5 puntos.



En caso de que se oferte se valorarán con la puntuación indicada en cada una de ella, en caso de no ofertar se otorgarán 0 puntos.

3-ELIMINACION DE LAS COMISIONES: Hasta 13 puntos. En el caso de que la empresa licitadora, **asuma** la cuantía de la comisión por disposición de efectivo, se le otorgará una puntuación de 13 puntos. En el caso de que no ofrezca la eliminación de la comisión se le otorgará una puntuación de 0 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por los licitadores, y en relación al criterio 3, se ha comprobado que 3 de los licitadores han ofertado que "**SI**" se eliminan las comisiones, pero luego han "**Aclarado**" la oferta, condicionando este criterio solamente a las entidades bancarias con las que se tiene convenio. Estas empresas son:

- PLICA Nº 2 EURONET 360 FINANCE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA. Ponen de manifiesto que tiene convenio con 10 entidades bancarias
- PLICA Nº 3 EURO ATUTOMATIC CASH, ENTIDAD DE PAGOS S.L. Ponen de manifiesto que tienen convenio con 25 entidades bancarias.
- PLICA Nº 5 PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO EP SL., Y PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA S.L. ponen de manifiesto que "en caso de ser adjudicatarios valoraríamos la posibilidad revertir parte o la totalidad del importe del comisionado en función del número de transacciones que se realicen en los dispositivos".

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en el art 145 y siguientes los requisitos y las clases de criterios de adjudicación de los contratos. Diferenciando entre criterios cualitativos y criterios económicos o cuantitativos para evaluar la mejor relación calidad –precio. En el procedimiento que nos ocupa únicamente se han aprobado criterios cuantitativos, utilizando fórmulas matemáticas para determinar la puntuación de los licitadores en esos criterios. En concreto el criterio tercero tiene una posibilidad de obtención de puntos de 0 o de 13, en ningún caso se puede realizar una asignación proporcional de puntos entre 0 y 13 por lo que no cabe el cumplimiento parcial del criterio, es decir no se puede realizar una ponderación de función del número de entidades con las que se tiene convenio. O se asumen las comisiones por el licitador y se otorgan 13 puntos o se asigna 0 puntos a las ofertas que no asumen totalmente las comisiones. En consecuencia, a estas tres licitadoras se les otorgará cero puntos en este criterio.

De la misma manera CARDTRONICS SPAIN S.L. a la vista del Acta nº 1 de la Mesa de contratación celebrada el día 16 de febrero de 2021, ha remitido un correo electrónico con aclaraciones al criterio nº 3 "Eliminación de comisiones", siguiendo las argumentaciones formulados por los licitadores que han hecho aclaraciones a este criterio.

Visto todo lo anterior la valoración de los criterios presentados en las diferentes ofertas es la siguiente:

PLICA Nº 1: CARDTRONICS SPAIN S.L.

En su aplicación, la puntuación obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	PUNTOS
MEJOR OFERTAS ECONOMICA	217.500,00	67,00
MEJORAS FUNCIONALIDADES PAGO RECIBOS	NO	0
MEJORAS FUNCIONALIDADES RECARGA MOVILES	NO	0
MEJORAS FUNCIONALIDADES INGRESO EFECTIVO	NO	0



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
LECTURA LIBRETAS		
ELIMINACION COMISIONES	NO	0
TOTAL		67

PLICA Nº 2: EURONET 360 FINANCE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA

En su aplicación, la puntuación obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	PUNTOS
MEJOR OFERTAS ECONOMICA	225.000,00	64,77
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
PAGO RECIBOS		
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
RECARGA MOVILES		
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
INGRESO EFECTIVO		
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
LECTURA LIBRETAS		
ELIMINACION COMISIONES	SI (*)	0
TOTAL		64,77

(*) Acuerdos con entidades bancarias: Triodos Bank N.V; Bankinter S.A.; EVO banco; Caja Rural y banco Cooperativo español; Cajamar: Euro caja Rural; Caixa Guissona; Laboral Kutxa; ING Direct.

PLICA Nº 3: EURO AUTOMATIC CASH, ENTIDAD DE PAGO S.L.

En su aplicación, la puntuación obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	PUNTOS
MEJOR OFERTAS ECONOMICA	342.500,00	42,55
MEJORAS FUNCIONALIDADES	Si (*)	5
PAGO RECIBOS		
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
RECARGA MOVILES		
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
INGRESO EFECTIVO		
MEJORAS FUNCIONALIDADES	NO	0
LECTURA LIBRETAS		
ELIMINACION COMISIONES	SI (**)	0
TOTAL		47,55



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

**El Servicio de pago de tributos se ofrece a través del banco Santander. Santander dispone de convenio con tres organismos. Los impuestos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, por el modelo empleado no se puede abonar encajeros.*

*** Euro Automatic Cash dispone de acuerdos comerciales para la eliminación de las comisiones por uso de cajero con las siguientes entidades de territorio nacional: Santander, Openbank, ING Direct, Bankinter, Deutsche Bank, TargoBank, Evo Banco, Banca March, Orange Bank, Fintonic, Wizink, Banco Cooperativo, Cajas Rural Unidas, Cajamar, Caja de Ingenieros, Banco Caminos, Bancofar, Caja de Arquitectos, Caj Rural de Navarra, Caja Rural de San Isidro, Laboral Kutxa, Triodos Bank, Caja Rural de Lugo, Caja Rural de Guissona y Caja Rural de Almedralejo. Para el resto de entidades hay comisión en el cajero.*

PLICA Nº 4: IN2RENTAIL IBERICA S.L.

En su aplicación, la puntuación obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	PUNTOS
MEJOR OFERTAS ECONOMICA	365.000	39,92
MEJORAS FUNCIONALIDADES PAGO RECIBOS	No	0
MEJORAS FUNCIONALIDADES RECARGA MOVILES	No	0
MEJORAS FUNCIONALIDADES INGRESO EFECTIVO	No	0
MEJORAS FUNCIONALIDADES LECTURA LIBRETAS	No	0
ELIMINACION COMISIONES	No	0
TOTAL		39,92

PLICA Nº 5: PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO S.L.

En su aplicación, la puntuación obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	PUNTOS
MEJOR OFERTAS ECONOMICA	342.208	42,58
MEJORAS FUNCIONALIDADES PAGO RECIBOS	Si	5
MEJORAS FUNCIONALIDADES RECARGA MOVILES	SI	5
MEJORAS FUNCIONALIDADES INGRESO EFECTIVO	NO (*)	0
MEJORAS FUNCIONALIDADES LECTURA LIBRETAS	NO (**)	0
ELIMINACION COMISIONES	SI (***)	0
TOTAL		52,58

**Los ingresos en efectivo no son un elemento interoperable entre entidades, por lo que toda la operativa de ingresos en efectivo se habilita sólo para los clientes de la entidad propietaria del cajero automático, es decir, no es posible esta opción en la modalidad multibanco en ninguna entidad.*



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Hacienda, Personal y Promoción
Servicio de Hacienda y Economía

**** De la misma manera que los ingresos en efectivo, las libretas no son un elemento interoperable entre entidades, por lo que toda la operativa de las libretas se habilita sólo para clientes de la entidad propietaria del cajero, es decir, no es posible esta opción en la modalidad multibanco en ninguna entidad.**

***** En referencia a las transacciones relativas a pagos de recibos y/o tributos, no se aplicará comisión al usuario final. Asimismo, en el caso de la Dispensación de efectivo: Según el Real Decreto Ley 11/2015 de 2 de octubre que regula las comisiones por la retirada de efectivo en los cajeros automáticos, no se puede discriminar a los usuarios de los cajeros, ni por importe ni por ubicación. Por lo que aludiendo a criterios de cumplimiento normativo no es posible la eliminación de comisiones en ningún cajero, independientemente de la entidad emisora.**

El cargo de las comisiones bancarias al usuario final lo ejecuta la entidad titular de su cuenta asociada, por tanto, o es posible para PROSEGUR CASH ni para ninguna otra entidad de pago retroceder comisiones al 100% de los usuarios para no discriminar.

En el caso de ser adjudicatario, valoraríamos la posibilidad de revertir parte o la totalidad del importe del comisionado en función del número de transacciones que se realicen en los dispositivos.

PLICA Nº 6: CAIXABANK S.A.

En su aplicación, la puntuación obtenida es la siguiente:

CRITERIOS	OFERTA	PUNTOS
MEJOR OFERTAS ECONOMICA	358.800	40,61
MEJORAS FUNCIONALIDADES PAGO RECIBOS	SI	5
MEJORAS FUNCIONALIDADES RECARGA MOVILES	SI	5
MEJORAS FUNCIONALIDADES INGRESO EFECTIVO	SI	5
MEJORAS FUNCIONALIDADES LECTURA LIBRETAS	SI	5
ELIMINACION COMISIONES	NO	0
TOTAL		60,61

Visto todo lo anterior de conformidad con la valoración efectuada, se informa que la puntuación obtenida por orden decreciente es la siguiente:

PLICA Nº	LICITADOR	PRECIO	FUNCIONALIDADES	COMISIONES	PUNTOS TOTALES
1	CARDTRONICS SPAIN SL	67,00	0	0	67,00
2	EURONET 360 FINANCE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	64,77	0	0	64,77
6	CAIXABANK S.A.	40,61	20	0	60,61
5	PROSEGUR SERVICIOS DE PAGO S. L	42,58	10	0	52,58



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID
MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

3	EURO AUTOMATIC CASH ENTIDA DE PAGO S.L.	42,55	5	0	47,55
4	IN2RETAIL IBERICA SL	39,92	0	0	39,92

Por lo que se propone como adjudicataria del presente contrato a la Plica nº 1 **CARDTRONICS SPAIN SL** con el siguiente importe ofertado:

217.500 euros IVA no Incluido.
45.675 euros IVA al 21%.
263.175 euros IVA incluido.

Valladolid, 9 de marzo 2021
LA JEFE DE SERVICIO DE HACIENDA Y ECONOMIA


Fdo Virginia Benito León